



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00612

De conformidad con lo reglado en el artículo 286 del C.G del P., se corrige el mandamiento de pago adiado 13 de diciembre de 2021, en el sentido de señalar que el nombre correcto del extremo ejecutante corresponde a **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, y no como allí se anotó. En lo demás se mantiene indemne.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 046 del 29 de abril de 2022.</p> <p>La secretaria,</p> <p></p> <p>MONICA TATIANA FONSECA ARDILA Secretaria</p>

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.